



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 693-2022-R

Lambayeque, 26 de julio del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 663-2022-OAJ, a través del cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 339-2022-OAJ-153-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (Expediente N° 2841-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

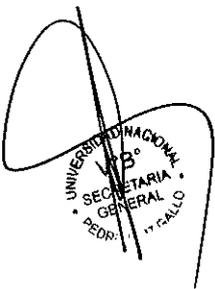
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, se aprueba las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, de fecha 10 de mayo de 2020, se establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Dicho Decreto tiene como finalidad garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, de fecha 09 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, "Lineamiento para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular".

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 01-2022-OTI-UNPRG, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, concluye lo siguiente:

- La Oficina de Tecnologías de la Información, ha sustentado la necesidad de la contratación de los Servicios de Cloud Computing de la marca Amazon Web Services detallado, toda vez que permitirá mantener las características de infraestructura desplegadas para los servicios de la universidad garantizando la compatibilidad, operatividad y funcionalidad de los sistemas, aplicaciones Web y plataforma de aula virtual apoyando en el logro de objetivos y metas de la institución.
- Que, del análisis de incidencia económica, la plataforma de Cloud actual tiene menores costos en relación a los servicios Cloud Computing de otras marcas, además de considerar los costos adicionales que implicaría la migración y adecuación de la infraestructura de aplicaciones sistemas y aula virtual de la universidad a la plataforma de Cloud Computing de otras marcas.
- Se ha realizado la verificación técnica del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- Recomendando gestionar la estandarización de la marca Amazon Web Services para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACION EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, la cual permitirá obtener las ventajas y beneficios expuestos.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 693-2022-R

Lambayeque, 26 de julio del 2022

Que, con Oficio N° 223-2022-VIRTUAL-OTTI-UNPRG., de fecha 08 de julio de 2022, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, remite, para emisión del acto resolutorio, el Informe Técnico de Estandarización N° 01-2022-OTTI-UNPRG.

Que, mediante Oficio N° 339-2022-VIRTUAL-R-UNPRG, de fecha 08 de julio de 2022, el rectorado alcanza documentos para conocimiento opinión e informe, referida a la emisión de resolución de estandarización del servicio de Cloud Computing, para la cual adjunta el Informe Técnico de Estandarización N° 01-2022-OTTI-UNPRG.

Que, a través del Oficio N° 663-2022-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 339-2022-OAJ-153-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, mediante el cual emite opinión legal favorable, considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación de ESTANDARIZACIÓN DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACION EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar la ESTANDARIZACIÓN DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (COMPUTACION EN LA NUBE) DE LA MARCA AMAZON WEB SERVICES O EQUIVALENTE PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



*[Firma manuscrita]*  
Dr. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

stn



*[Firma manuscrita]*  
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector